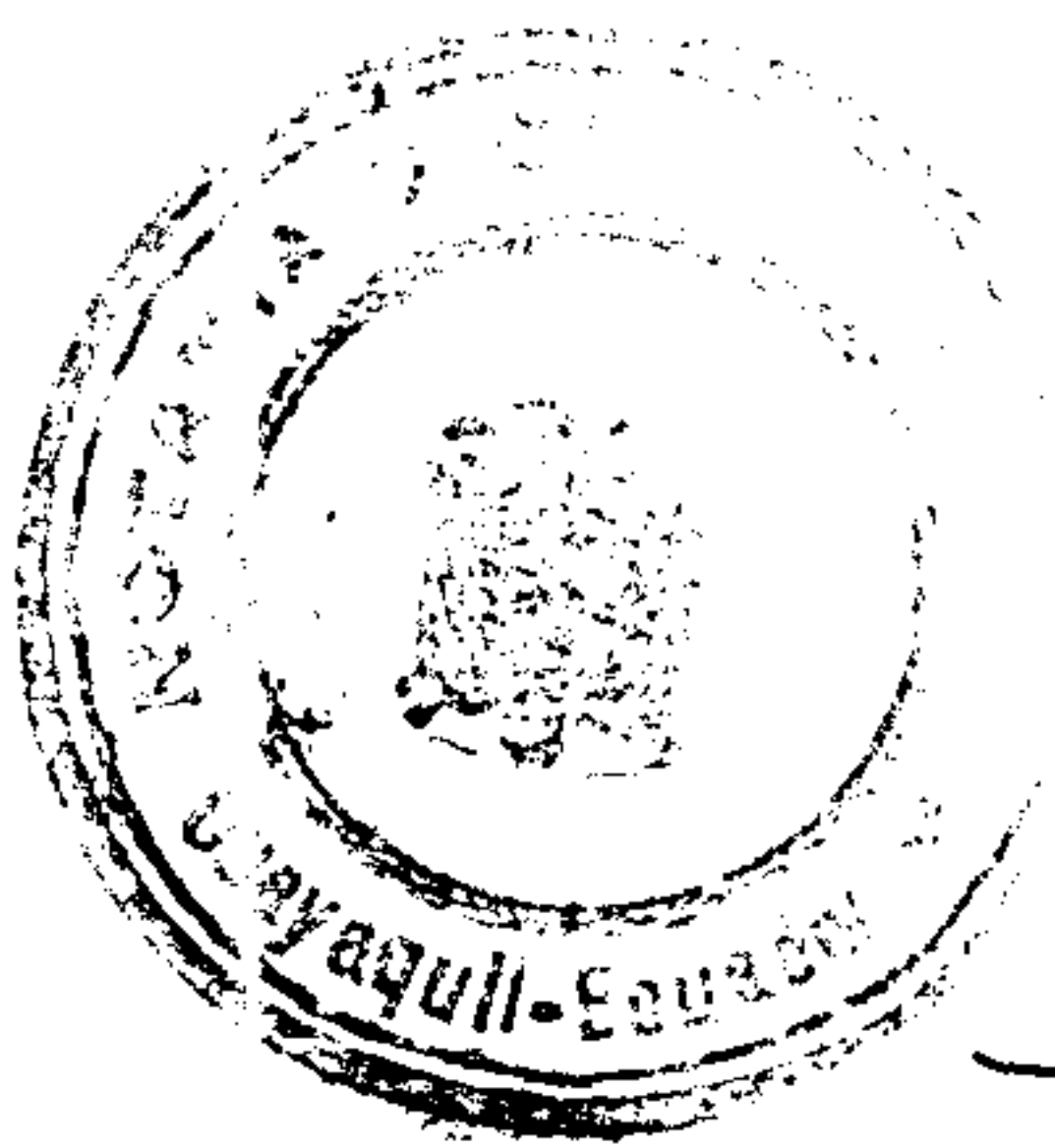




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO Y DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA "INMOBILIARIA BLUVEL
S.A."-----

Capital Autorizado: US\$. 1,600.00.-----

Capital Suscrito: US\$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día veinte de Junio del año dos mil uno, 20 *junio* 2004
ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Abogado, Notario Vigésimo
Primero de este Cantón, comparece el Doctor LUIS BLUM NARVAEZ,
en su calidad de Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA
BLUVEL S.A."; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: - MINUTA:
"SEÑOR NOTARIO: - En su protocolo de escrituras públicas, sírvase
incorporar una de aumentos de capital autorizado y de capital suscrito,
y, reforma del estatuto, de una compañía anónima al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a
otorgar este instrumento, el señor Doctor Luis Blum Narvaez, en su
calidad de Gerente General de la compañía "INMOBILIARIA BLUVEL
S.A." debidamente autorizado por junta general universal de accionistas,
que se agrega como documento habilitante. SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- Uno.- Por escritura pública otorgada el quince de
abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita

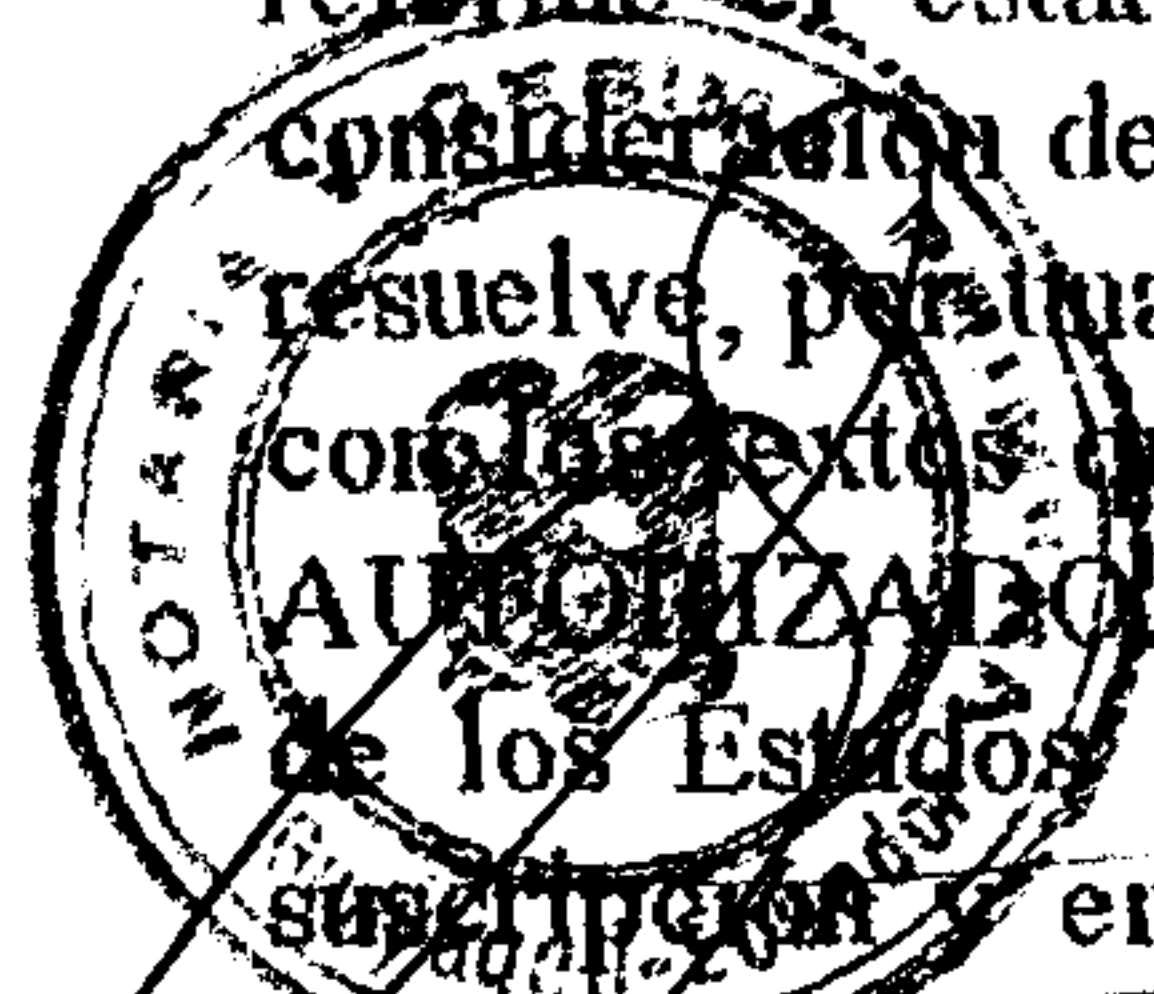


1 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de Mayo de mil
2 novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA
3 BLUVEL S.A. " con un capital autorizado de diez millones de sucres y
4 con un capital suscrito de cinco millones de sucres.- Dos.- La junta
5 general universal de accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de
6 junio del dos mil uno, resolvió aumentar los capitales autorizado y
7 suscrito y reformar el estatuto de la compañía.- TERCERA:
8 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Doctor
9 Luis Blum Narvaez, en su calidad de Gerente General de la compañía
10 "INMOBILIARIA BLUVEL S.A.", debidamente autorizado por Junta
11 General Universal de Accionistas arriba referida, declara: a) Auméntase el
12 capital autorizado de la compañía a mil seiscientos dólares de los Estados
13 Unidos de América. b) Auméntase el capital suscrito de
14 "INMOBILIARIA BLUVEL S.A." en seiscientos dólares de los Estados
15 Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones
16 de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada
17 una, que se suscriben y pagan conforme consta en el acta de junta
18 general de accionistas, celebrada el dieciocho de junio del dos mil
19 uno. De esta forma, el capital suscrito es de ochocientos dólares de los
20 Estados Unidos de América. - c) Refórmase el estatuto social de la
21 compañía, en los artículos y con los textos que constan en el acta de junta
22 general arriba referida. - d) Con la gravedad del juramento, el Gerente
23 General manifiesta que el aumento de capital suscrito se encuentra
24 debidamente integrado. Los suscriptores son de nacionalidad
25 ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
26 agregan como habilitantes los siguientes instrumentos: Uno.- Copia del
27 nombramiento del otorgante de esta escritura.- Dos.- Copia Certificada
28 del acta de Junta General Universal tantas veces referida. Usted, señor

D S
OK

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "INMOBILIARIA BLUVEL S.A." CELEBRADA EL DIECIOCHO DE
JUNIO DEL DOS MIL UNO.-

En Guayaquil, a dieciocho de junio del dos mil uno, a las 12h00, en el inmueble ubicado en la calle Chile No.3230 y Vacas Galindo, se reúnen los accionistas de la compañía "INMOBILIARIA BLUVEL S.A." a saber: señor Dr. Luis Blum Narvaez, propietario de mil seiscientas sesenta y seis acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; señora Mónica Blum Vélez de Umpierrez y Gigi Blum Vélez de Schemankewitz, propietarias, cada una, de mil seiscientas sesenta y seis acciones del mismo valor, accionistas que están representadas por la señora Ana Vélez Martínez de Blum; la señora Ingrid Blum Vélez de Salvador, representada por la señora Ana Vélez Martínez de Blum, propietaria de una acción de igual valor y, la señora Ana Luisa Blum Vélez de Uribe, propietaria de una acción del mismo valor. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía. - 2.- Reforma del estatuto; y, 3.- Autorización al Gerente General. Preside esta junta la accionista señora Ana Luisa Blum Vélez de Uribe y actúa como secretario, el señor Dr. Luis Blum Narvaez, en su calidad de Gerente General. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. En seguida la Presidenta expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía, por lo que invita a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, aumentar el capital suscrito, en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suscriben los actuales accionistas en la misma proporción que tienen actualmente, así: el señor Dr. Luis Blum Narvaez, la señora Mónica Blum Vélez de Umpierrez y la señora Gigi Blum Vélez de Schemankewitz, suscriben, cada cual, cuatro mil novecientas noventa y ocho nuevas acciones; y las señoras Ingrid Blum Vélez de Salvador y Ana Luisa Blum Vélez de Uribe, suscriben, cada una, tres nuevas acciones. El aumento se pagará en numerario, en cien por ciento de cada acción, cuyo total, esto es Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se depositarán en la caja de la compañía. Tratándose del siguiente punto, el Presidente propone que se reforme el estatuto de la compañía en los artículos y con los textos que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas".- "ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía anónima civil "INMOBILIARIA BLUVEL S.A." es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, y constituido con las aportaciones de los accionistas. Las acciones constarán en títulos que representen una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas



1666
1666
1666
1

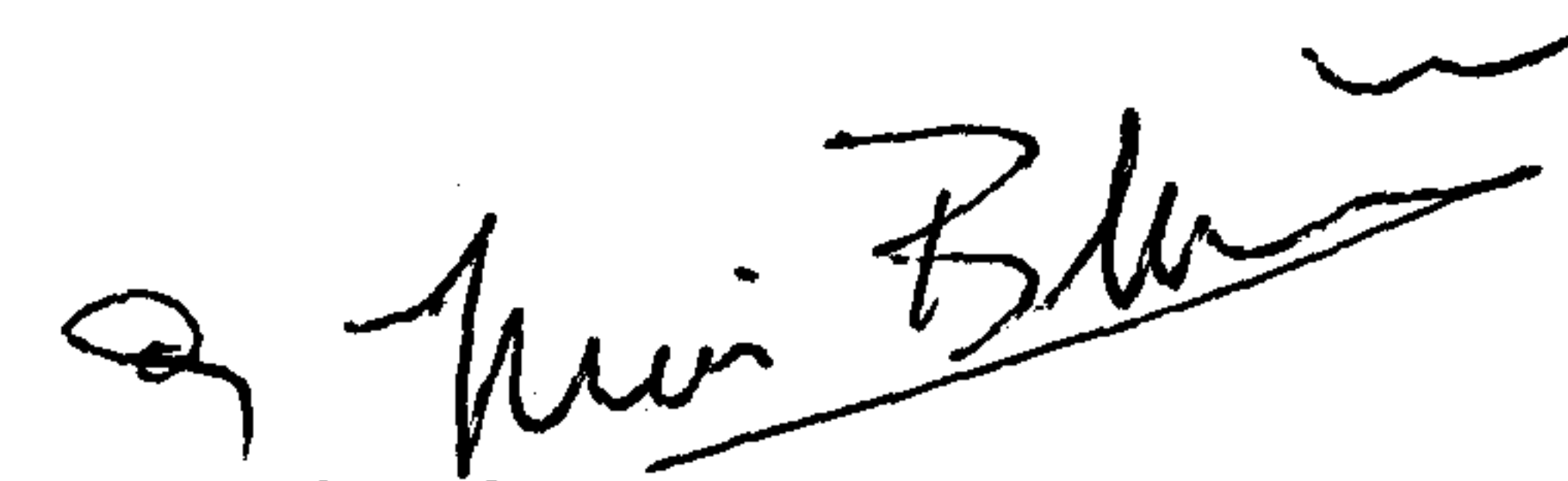
5000

4.998
4.998
4.998
3
3

15000

confieren, se registrarán por la Ley de Compañías.”.- “ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LAS ACCIONES.- La compañía emitirá veinte mil acciones numeradas del cero cero cero uno al veinte mil.- Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y estarán representadas por títulos negociables, que a su vez podrán corresponder a una o más acciones.- Los títulos de acción se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la ley de Compañías y deberán firmarse por el Presidente y Gerente General de la sociedad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.”.- Finalmente, y evacuando el último punto de la sesión, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que legalice las resoluciones arriba adoptadas y a su vez hacer las conversiones de las acciones y libros respectivos a dólares de los Estados Unidos de América. Concluidos los asuntos a tratar, la Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que los únicos documentos del expediente de esta junta son la lista de acciones y accionistas, y los instrumentos de las representaciones de tres de las accionistas de la compañía, terminando la sesión a las 13h00 y firmando el acta todos los asistentes. fdo) Dr. Luis Blum Narvaez.....fdo) Ana Vélez de Blum.....fdo) Ana Luisa Blum de Uribe.-

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original
Guayaquil, Junio 18 del 2001,
“INMOBILIARIA BLUVEL S.A.”


Dr. Luis Blum Narvaez,
Gerente General.-

Guayaquil, mayo 28 de 1997

Señor Dr.
LUIS HERNANDO BLUM NARVAEZ,
Ciudad.-

De mi consideración :

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal e inaugural de accionistas de la compañía "INMOBILIARIA BLUVEL S.A.", celebrada el día de hoy, lo designó

GERENTE GENERAL

de la misma, por un período de Cinco Años. De conformidad con el estatuto social, constante en escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Primero, del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 15 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 07 de mayo de 1997, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos relacionados con las operaciones de la compañía, y, celebrar toda clase de contratos sin limitación alguna, pero para vender e hipotecar bienes inmuebles deberá actuar conjuntamente con el Presidente y sin necesidad de autorización de la junta general.

Muy atentamente,

Ingrid Blum Vélez de Salvador

Ingrid Blum Vélez de Salvador,
Secretaria ad-hoc de la junta.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA BLUVEL S.A.". -Guayaquil, mayo 28 de 1997.-

Dr. Luis Narvaez

Dr. LUIS HERNANDO BLUM NARVAEZ.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUA

Valor págado por este trabajo

\$1.318,40,=

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folios 351847 Registro Mercantil No.
10.303. Repertorio No. 16020
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil *Junio 16 de 1997*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON

GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez
2 de este instrumento.- f) Ilegible.- Doctor Nicolás Cassis Martínez.-
3 Registro número cuatrocientos treinta.- Guayaquil".- (Hasta aquí la
4 Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública para que
5 surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Léida
6 esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz al
7 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma
8 en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-
9

10

11

Dr. Luis Blum

12

Dr. LUIS BLUM NARVAEZ

13

Ced. I. No. 0902527076

14

"INMOBILIARIA BLUVEL S.A."

15

R.U.C.No. 0991392769001

16

17

EL NOTARIO

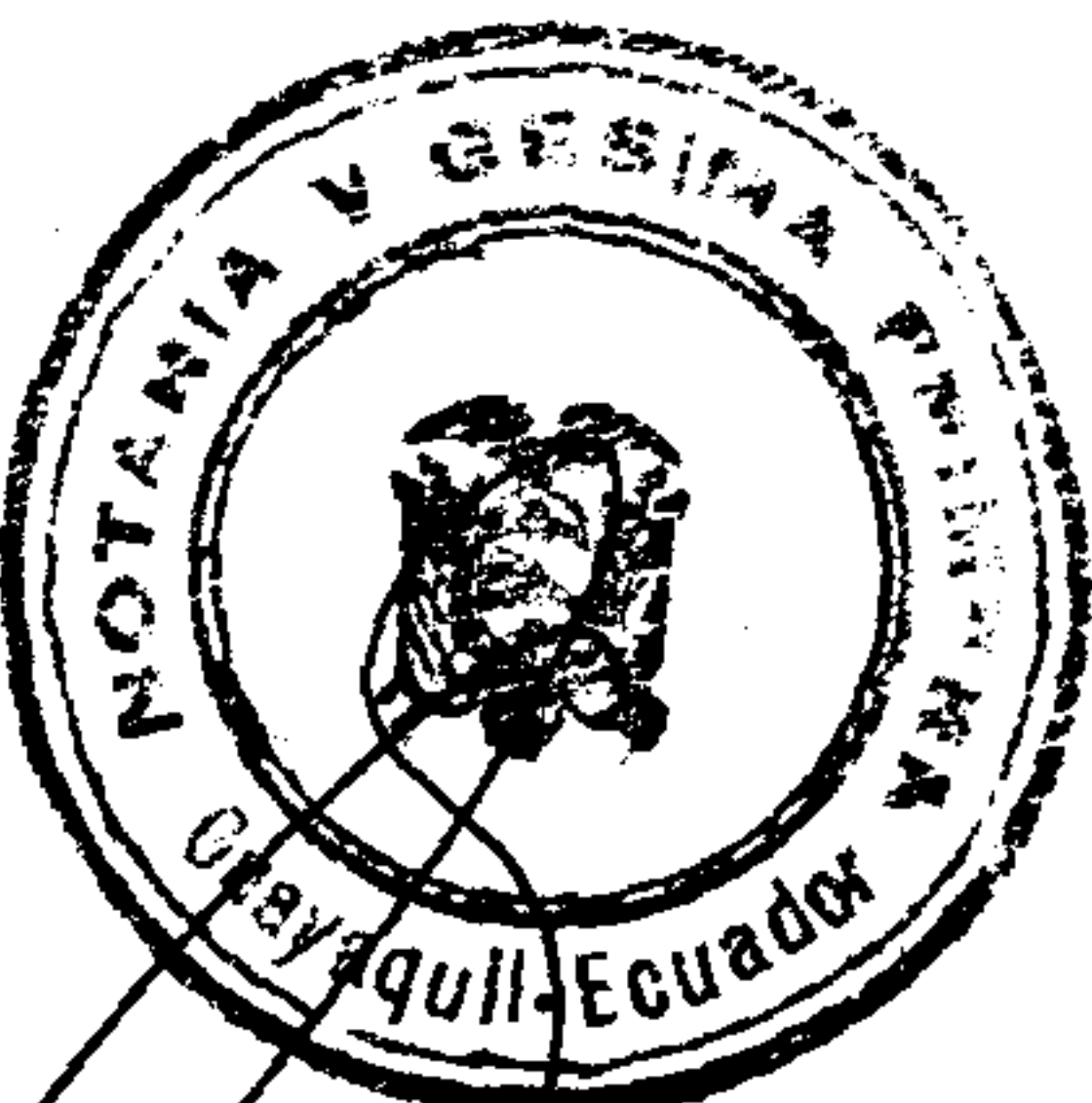
18

19

20

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE

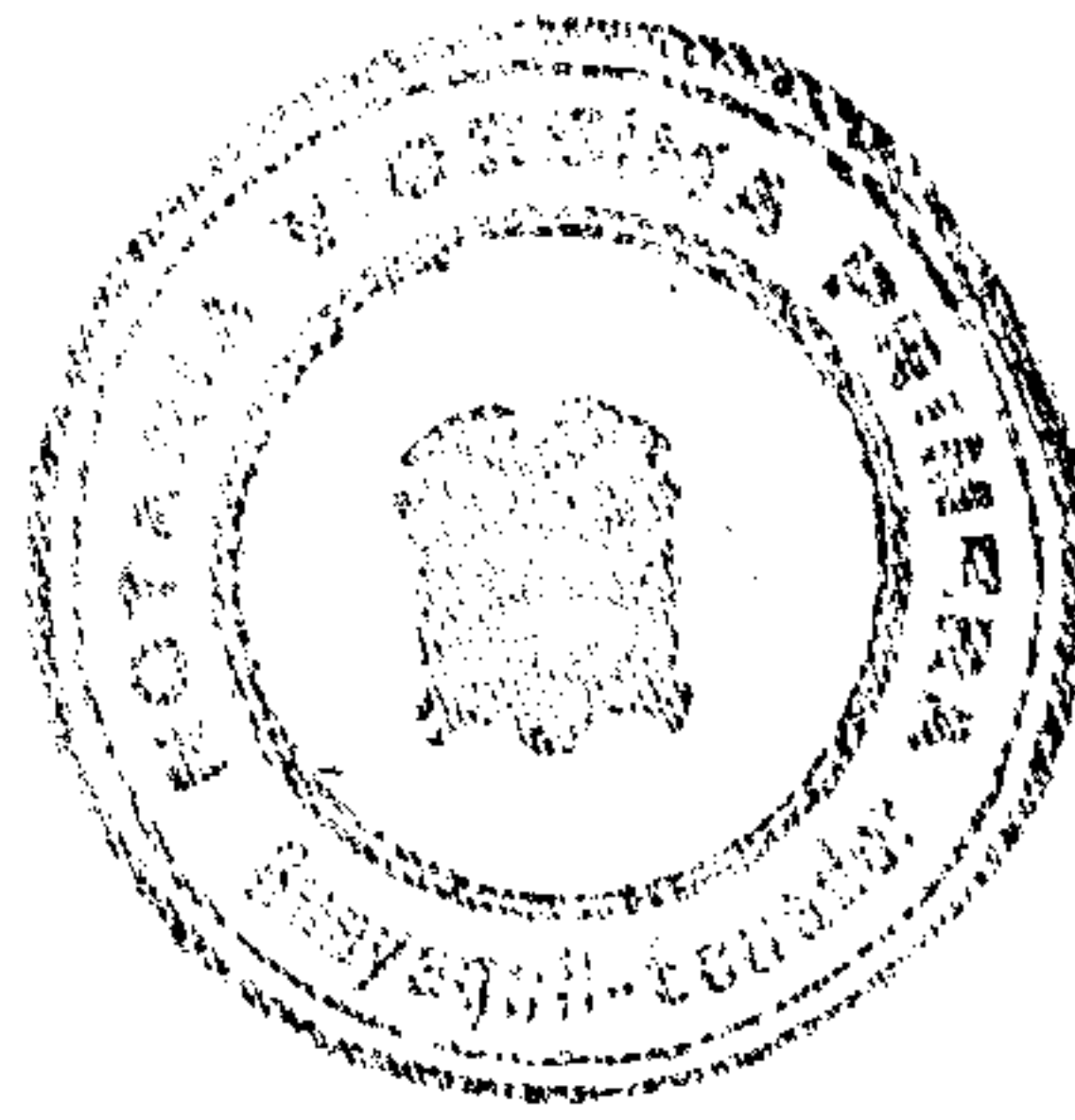
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Marcos Díaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Canton Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0011103, dictada por el Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la Aprobación, que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUVEL S.A, otorgada ante mí, el 20 de Junio del 2001; y se tomó nota al Margen de la Matriz de la Constitución de la Compañía INMOBILIARIA BLUVEL S.A., otorgada ante mí, el 15 de abril de 1997.- Guayaquil, once de Diciembre del dos mil uno.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011103, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA BLUVEL S.A."; de fojas 9.477 a 9.484, número 1.739 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.707 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veinticinco de Enero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 54939
Legal: Mónica Alcívar
Amanuense : Maritza Rodríguez
Cómputo: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por:

